

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72
VENTURADA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de la Alcaldía número 390/2019, de 23 de julio de 2019, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICÍA LOCAL

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
1	Policia Local	C1	16

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados de que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Venturada, a 23 de julio de 2019.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/28.119/19)

